



## **BASES DE LA PROMOCIÓN "NENUCO CUMPLEAÑOS DE PRINCESAS 2016/16"**

---

### **1.- Compañía promotora. Compañía Gestora.**

La entidad Fábricas Agrupadas de Muñecas de Onil S.A. (en adelante, "FAMOSA") con domicilio fiscal en Polígono Industrial LA MARJAL, Carretera Onil- Castalla (CV-815) 03430 ONIL (Alicante) y CIF nº A84392596, desarrolla una promoción, en los términos y condiciones descritos a continuación, denominada "NENUCO CUMPLEAÑOS DE PRINCESAS 2016/6". La compañía INNOVACION MEDIA (en adelante la empresa organizadora) con dirección en C/ Puerto Rico, 3 Local 2, 28016 de Madrid y NIF B-65066102 es la empresa encargada de gestionar para FAMOSA, esta promoción.

### **2.- Bases**

Finalidad: La presente promoción tiene como finalidad incentivar las ventas de todos los juguetes de la marca Nenuco.

Participantes: Podrán participar en esta promoción únicamente las personas mayores de edad que sean residentes en España y que formando parte de la base de datos de consumidores de Famosa, hayan recibido el email promocional con el cupón de descuento. Se premiará un único envío por DNI/NIE e hijo.

Productos: Esta promoción se limita a todos los juguetes Nenuco presentes en el mercado, tanto de ropita, como accesorios, sillitas y muñecos, distribuidos por FAMOSA (en lo sucesivo, los Productos Nenuco)

Vigencia: FAMOSA realizará la presente promoción desde el **día 1 de marzo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016**, ambos inclusive, enviando cupones descuento a su base de consumidores una vez al mes (el mes previo al del cumpleaños del hijo). La fecha de adquisición será la indicada en el ticket de compra de los productos Nenuco y el valor de los mismos será, asimismo, el detallado en el ticket de compra.

### **3.- Mecánica promocional**

Al principio del mes anterior a la fecha del cumpleaños del niño, la empresa Innovación Media enviará por cuenta y nombre de FAMOSA un email-cupón a todos los padres registrados en la Base de Datos de Consumidores de FAMOSA, cuyos hijos cumplan años en el mes siguiente. Este email- cupón comunicará una promoción consistente en reembolsar 10 euros por compras igual o superiores a 20 euros (incluyendo IVA), realizadas durante el mes en el que se reciba el email-cupón (mes anterior al cumpleaños) o el mes del cumpleaños.

Así, los consumidores que reciban el mencionado email-cupón y que compren uno o varios juguetes Nenuco por un importe igual o superior a 20 euros durante el mes (calendario) en que recibieron el email-cupón (mes anterior al cumpleaños), hasta el mes siguiente al cumpleaños (mes completo de calendario), recibirán un reembolso de 10 euros si envían los siguientes justificantes de compra:

1. El cupón de respuesta, debidamente cumplimentado y firmado.
2. El original o fotocopia del ticket de compra (será imprescindible que el importe, la fecha y la hora de compra sean claramente visibles) del Producto Nenuco adquirido,
3. Fotocopia u original recortado del código de barras del envase del Producto Nenuco adquirido,

A la siguiente dirección postal :

Cumpleaños Nenuco, Apartado de correos : 19013, MADRID 28080

o escaneados por correo electrónico a: [nenuco@innovacionmedia.com](mailto:nenuco@innovacionmedia.com)

Los justificantes de compra deberán ser enviados en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de compra.

Aquellos padres que, además del reembolso de los 10 euros, quieran participar en el sorteo de los 2 Kits de Cumpleaños de Princesas que sorteamos mensualmente, deberán enviar su ticket de compra y justificantes durante el mes anterior al cumpleaños de su hijo, para, en caso de resultar ganador del sorteo, poder recibir el kit de fiesta de cumpleaños de princesas antes de la fecha del cumpleaños de su hijo.

Cualquier envío incompleto, incorrecto, falto de firma, o que no cumpla con todas las condiciones de la promoción descritas en estas bases será rechazado automáticamente. Así mismo, el sorteo mensual de los 2 kits cumpleaños se realizará el último viernes del mes anterior al cumpleaños del hijo/a de los participantes.

### **4. - Reembolso**

Los reembolsos únicamente serán válidos para compras realizadas durante el mes en el que recibieron el email-cupón, y durante el mes siguiente al cumpleaños. Se tomará como referencia el mes de la fecha de compra del producto que aparece en el ticket de compra. Solo será válido un único cupón por niño/a. Para la entrega de los 10 euros de reembolso, Famosa a través de Innovación Media, realizará una transferencia bancaria en un plazo mínimo de 48 horas y no superior a 30 días desde la recepción de la carta o email del participante con todos los datos y justificantes requeridos.

## **5- Sorteo Kit de Cumpleaños de Princesas**

El sorteo mensual de los 2 kits de cumpleaños de princesa se realizará el último viernes del mes anterior al cumpleaños del hijo/a de los participantes y se escogerá, entre todas las participaciones recibidas (tickets de compra y justificantes anteriormente indicados) 2 ganadores y 5 suplentes para los premios sorteados.

Cada kit de cumpleaños de princesa contiene: 32 Vasos, 32 Platos cartón grande, 32 platos cartón pequeño, 120 cubiertos, 2 manteles, 60 servilletas, 50 globos, 1 Piñata Nenuco, 2 bolsas con chucherías, accesorios de princesas, (pulseras, Lápiz de princesa, Corona, mariposas, bolsa stickers, horquillas, anillo), 30 invitaciones impresas Nenuco y un Muñeco Nenuco Princesa Cuca.

Para que el ganador del kit cumpleaños de princesa pueda recibir el premio sorteado, será condición indispensable la facilitación del código de barras original recortado del producto Nenuco adquirido y el ticket de compra original, que deberán encontrarse en perfecto estado y deberán corresponder con los utilizados en su participación, en el caso de haber enviado una fotocopia y no el código original.

Para la entrega de los kits cumpleaños de princesas, la empresa organizadora contactará con el ganador en un plazo no superior a 3 días de haber resultado ganador. En el caso de no localizar a algún agraciado, IM insistirá en localizarle hasta un máximo de 5 ocasiones durante un plazo de 1 semana, llegado a ese punto, si no lograra contactarle, se pasará al siguiente suplente en línea. En el caso de no localizar a ningún suplente, el premio quedará desierto.

Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador. Los premios se enviarán sin coste alguno para los agraciados que hayan aportado correctamente las pruebas de compra y los datos personales detallados en el punto nº3 de las presentes bases legales (excepto los residentes en Ceuta, Melilla y Canarias, que al aceptar el premio deberán dar su conformidad para costear gastos extra al transporte, como impuestos especiales).

## **6.- Reclamaciones**

Cualquier reclamación al respecto, deberá realizarse en todo caso en un plazo máximo de 60 días a contar desde la fecha de finalización de la promoción (1 de marzo de 2016 será la fecha última de aceptación de reclamaciones) . Dicha reclamación podrá realizarse por e-mail, a la misma dirección indicada anteriormente para el envío de la documentación, por correo electrónico a la dirección [nenuco@innovacionmedia.com](mailto:nenuco@innovacionmedia.com) o bien dirigiéndose al teléfono de atención al participante: 902 008 225

Dichas reclamaciones serán contestadas mediante correo electrónico o llamada telefónica explicando las causas de la imposibilidad de participar en la Promoción por incumplimiento de las bases de la misma. Tras finalizar dicho plazo, el concursante perderá todo derecho de reclamación. El coste máximo llamada desde teléfono fijo: 0,08 euros/minuto por llamada, con un coste de establecimiento de llamada de 0,09 euros y desde móvil: 0,37 euros/minuto más 0,12 euros de establecimiento de llamada (IVA no incluido.)

## **7.- Aceptación de las bases**

El simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases por los participantes. FAMOSA se reserva el derecho a realizar modificaciones a la presente Promoción, o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. La empresa organizadora no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden, (por ejemplo, la imposibilidad de registrar algún concursante debido a un error en la captura o transcripción de sus datos personales), como consecuencia de escrituras que, en cada caso, resulten, ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas.

## **8.- Derecho de eliminación participaciones fraudulentas.**

FAMOSA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción. Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto FAMOSA como los participantes de esta promoción se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencias exclusivas de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Madrid, Marzo de 2016.